



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ, ANTIOQUIA**

**Diligencia de remate
(Artículo 452 del Código General del Proceso)**

ACTA Nº 42

Fecha

Día	Mes	Año
20	9	2022

Clase de proceso

Ejecutivo hipotecario

Hora Iniciación: 9:01 A.M Hora Finalización: 9:03 A.M

RADICACIÓN DE PROCESOS

0	5	0	4	5	3	1	0	3	0	0	1	2	0	1	6	0	1	6	8	3	0	0
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Código Juzgado		Especi alidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo		Consec. Recurso								

PARTES Y APODERADOS

Demandante (S)		
Nombre y apellidos	Identificación	Asistencia
Bancolombia S.A	890.903.938-8	No compareció
Apoderado(S)		
Juan David Figueroa Rivas	71.394.278 T.P 95.163	No compareció

Demandando (s)		
Cooperativa de Trabajo Asociado Agrícola Marimonda	811.004.481-1	No compareció
	Sin apoderado	

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

1. **ACTOS DE COMPARECENCIA:** Se hizo la verificación de asistencia por los canales digitales dejándose constancia que nadie compareció.
2. **NO SE APERTURA LA LICITACIÓN:** En virtud a que la parte

interesada en el remate sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 008-5069 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartadó, no allegó los documentos de formalidad que consagra el artículo 450 del Código General del Proceso.

En efecto, revisado el expediente electrónico no se observa que Bancolombia ni su apoderado hayan remitido con anterioridad la constancia de publicación en el periódico de amplia circulación nacional ni allegó el certificado de tradición y libertad, por lo que el **REMATE SE DECLARA DESIERTO.**

Enlace: [75AudienciaRemate.mp4](#)

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA

(Firmado electrónicamente)

JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf667bc726bde60c849b754de7098cd134fff7889a261ef8b7cf236b173ad6d**

Documento generado en 20/09/2022 10:31:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>